



EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO N° 2

CONTRATO
85

LMCN N° 29/2024

**“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA
PERSONAS Y ANIMALES”**

**EMPRESA: DISTRIBUIDORA SAN
CAYETANO DE MARÍA ÁNGELA
PAREDES TRINIDAD**

I.D. N° 454.260.-

TELEFONO: UOC N° 021 - 296-265

2024



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO N° 85/2024

PARA LA “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS Y ANIMALES” EN LA MODALIDAD DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 29/2024 – ID. N° 454.260.

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (actual Autopista Ñu Guazú y Av. Dr. Semidei) - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante **GRAL EJ MANUEL RODRÍGUEZ SOSA**, con **C.I.C. N° 1.045.351**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe N° 349 de fecha 16 de noviembre de 2023, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y por otra parte la Señora **MARIA ANGELA PAREDES TRINIDAD**, con **C.I.C. N° 375.517**, en su carácter de Propietaria de la Firma Unipersonal **DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO DE MARIA ANGELA PAREDES.**, **R.U.C. N° 375517-7**, domiciliada en la calle Urunday N° 932/ Paso de Patria, de la ciudad de Asunción - Paraguay, con Teléf. N° 559-708 / (0991)740071/2, email: distrisancayetano@hotmail.com, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la “**ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS Y ANIMALES**”, de acuerdo a la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 29/2024 – ID. N° 454.260**, adjudicada por Resolución N° 181 de fecha 13 de noviembre del 2024, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

- 1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, con relación a la “**ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS Y ANIMALES**”, de acuerdo a la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 29/2024 – ID. N° 454.260**, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia. -----

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

- 2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:
- a. Contrato. -----
 - b. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones. -----
 - c. Los datos cargados en el SICP. -----
 - d. La oferta del proveedor. -----
 - e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación. ----
 - f. Resolución Aprobatoria del llamado a Contratación. -----
 - g. Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones complementarias. -----
 - h. Ofertas Presentadas. -----
 - i. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros. -----
 - j. Garantía de Mantenimiento de Oferta. -----
 - k. Resolución N° 181/2024, por la que se Adjudica la Contratación. -----
 - l. Garantía de Cumplimiento de Contrato. -----
- 2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC. ----
- 2.3. **EL CONTRATISTA** será responsable por faltas, deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios a ser entregados con relación a su oferta. -----

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

- 3.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación proviene del Objeto de Gasto 311 – con Recursos del Tesoro (FF 10), del Presupuesto General de la Nación aprobado en el Ejercicio Fiscal 2024, que será ejecutado de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Unidad Responsable, conforme al plan de caja del Ministerio de Economía y Finanzas. -----
- 3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 454.260. –

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, Avda. Madame Lynch y Vía Férrea - Telefax N° 296-265

DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO
RAMOS GENERALES - FRUTOS DEL PAÍS
Urunday N° 932 cl Paso de Patria - Asunción
Teléf. (021) 559 708 - Cel. (0991) 740 071/2





4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 29/2024 – ID. N° 454.260 - “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS Y ANIMALES”, la adjudicación fue realizada por Resolución N° 181 de fecha 13 de noviembre de 2024.-

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO
RAMOS GENERALES - FRUTOS DEL PAÍS
Urunday N° 932 cl Paseo de Patria - Asunción
Telefax: (021) 559 708 - Cel.: (0991) 740 071/2





"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS Y ANIMALES", de acuerdo a la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL						Nº 29/2024 – ID. Nº 454.260
Lote 3 - ALIMENTOS VARIOS -ACADEMIL				DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO DE MARIA ANGELA PAREDES TRINIDAD		
Grupo 1 - ALIMENTOS VARIOS -ACADEMIL - Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 35000000 Máximo: 73690000), Abastecimiento Simultaneo: No						
Ítems	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Arroz	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	5.322	5.322	marca: CAMPOSOL fabricante: AMISTAD S.A procedencia: PARAGUAY
2	Comino	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	58.565	58.565	marca: PAMELA fabricante: PAMELA RIEGO procedencia: PARAGUAY
3	Extracto de tomate	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	5.250	5.250	marca: PONTEVEDRA fabricante: DOMINGO HHEIFA procedencia: URUGUAY
4	Fideos	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	13.656	13.656	marca: MONARCA fabricante: CERELES S.A procedencia: PARAGUAY
5	Grasa vegetal	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	65.000	65.000	marca: MARGASOL fabricante: ALTAJA procedencia: PARAGUAY
6	Harina de maiz	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	16.500	16.500	marca: MOLINOS KOEJU fabricante: EDGAR ROLON procedencia: PARAGUAY
7	Huevo de gallina	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	15.000	15.000	procedencia: PARAGUAY
8	Levadura	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	46.407	46.407	marca: COPALSA fabricante: COPALSA procedencia: PARAGUAY
9	Lechuga	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	1.000	1.000	procedencia: PARAGUAY
10	Mayonesa	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	23.000	23.000	marca: MENOYO fabricante: APOLO IMPORT S.A procedencia: ARGENTINA
11	Manzana	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	31.672	31.672	procedencia: PARAGUAY
12	Naranja	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	37.604	37.604	procedencia: PARAGUAY
13	Oregano	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	3.500	3.500	procedencia: PARAGUAY
14	Pancho	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	16.387	16.387	marca: UPISA fabricante: UPISA procedencia: PARAGUAY
15	Poroto San Francisco	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	11.500	11.500	marca: YASY PORA fabricante: YASY PORA procedencia: PARAGUAY
16	Sal fina	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	1.700	1.700	marca: EL CARRETERO fabricante: AVALON TRADE procedencia: PARAGUAY
17	Sal gruesa	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	1.700	1.700	marca: EL CARRETERO fabricante: AVALON TRADE procedencia: PARAGUAY
18	Yerba mate	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	7.587	7.587	marca: CAMPO VERDE fabricante: CAMPO VERDE procedencia: PARAGUAY
Total por Grupo:					361.350	
Lote 5 - PRODUCTOS CARNICO PARA ACADEMIL				DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO DE MARIA ANGELA PAREDES TRINIDAD		
Grupo 1 - PRODUCTOS CARNICO - Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 20000000 Máximo: 40000000), Abastecimiento Simultaneo: No						
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Came vacuna en Res	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	22.500	22.500	marca: GRANOS Y CETES SACIA fabricante: GRANOS Y CETES SACIA procedencia: PARAGUAY
2	Camaza de 1ra.	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	40.800	40.800	marca: GRANOS Y CETES SACIA fabricante: GRANOS Y CETES SACIA procedencia: PARAGUAY
3	Camaza de 2da.	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	25.350	25.350	marca: GRANOS Y CETES SACIA fabricante: GRANOS Y CETES SACIA procedencia: PARAGUAY
Total por Grupo:					88.650	



Lote 7 - ALIMENTOS PARA PERSONAS POLLO ENTERO (ACADEMIL)				DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO DE MARIA ANGELA PAREDES TRINIDAD		
Grupo 1 - ALIMENTOS PARA PERSONAS POLLO ENTERO -ACADEMIL Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 1500000 Máximo: 3000000), Abastecimiento Simultaneo: No						
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Pollo entero	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	10.976	10.976	marca: GRANOS Y CETES SACIA fabricante: GRANOS Y CETES SACIA procedencia: PARAGUA YA
Total por Grupo:					10.976	
Lote 8 - ALIMENTOS PARA PERSONAS CARNE DE CERDO (ACADEMIL)				DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO DE MARIA ANGELA PAREDES TRINIDAD		
Grupo 1 - ALIMENTOS PARA PERSONAS CARNE DE CERDO (ACADEMIL) Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 4500000 Máximo: 9000000), Abastecimiento Simultaneo: No						
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Carne de cerdo	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	20.284	20.284	marca: GRANOS Y CETES SACIA fabricante: GRANOS Y CETES SACIA procedencia: PARAGUA YA
Total por Grupo:					20.284	

DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO de MARIA ANGELICA PAREDES TRINIDAD									
TIPO	PRG.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	1	25	311	10	1	11	ACADEMIL	61.000.000	125.690.000
MONTOS ADJUDICADOS								61.000.000	125.690.000

Monto Mínimo Adjudicado: Gs. 61.000.000 (Guaraníes Sesenta y un millones). -----

Monto Máximo Adjudicado: Gs. 125.690.000 (Guaraníes Ciento veinticinco millones seiscientos noventa mil). -----

5.1 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -----

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones. -----

5.2 Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios señalados en este documento, comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra el oferente en la ejecución del Contrato. Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas;

Formula a aplicar: $Pr = P \times IPC1 / IPC0$ Dónde: Pr = Precio Reajustado, P = Precio Adjudicado, IPC1= Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro, IPC0= Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado. La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP. -La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP. -----

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el 31 de diciembre del 2024. -----

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL SUMINISTRO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION - Avda Madame Lynch y Vta. Ferrea - Telefax N° 296-265

PAGINA N° 4

DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO
RAMOS GENERALES - FRUTOS DEL PAIS
Urunday N° 932 cl Paso de Patria - Asunción
Telefax: (021) 559 706 - Cel.: (0991) 740 071/2





7.1 Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases. -----

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo de: CAP INT RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA – ADMINISTRADOR PRINCIPAL, designado por Resolución N° 19, de fecha 10 de abril de 2024.-----

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad a la LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -----

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. -----

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -----

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: IDIOMA DEL CONTRATO

14.1 El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----

14.2 El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----

14.3 En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman el presente Contrato de 04 (cuatro) páginas progresivamente numeradas, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 25 días del



UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION - Avda Madame Lynch y Vía Férrea - Telefax N° 296-265
DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO

RAMOS GENERALES - FRUTOS DEL PAÍS
Urunday N° 932 al Paso de Patria - Asunción
Telefax: (021) 559 706 - Cel.: (0991) 740 0712

PAGINA N° 5



del mes de noviembre del año 2024.


MARIA ANGELA PAREDES TRINIDAD
C.I. N° 375.517
CONTRATISTA


RIBUDORA SAN CAYETANO
RAMOS GENERALES - FRUTOS DEL PAIS
Calle N° 932 c/ Paso de Patria - Asunción
Tel: (021) 599 708 - Cel.: (0991) 740 071/2




GRAL. EJ MANUEL RODRIGUEZ SOSA
C.I. N° 1.045.351
CONTRATANTE